



Mesa Pública

Regional Bolívar

Centro Zonal Industrial

Fecha

19/05/2022



BIENVENIDOS



Silenciar los micrófonos y apagar cámara de video



Se informa que la reunión se grabará



Se realizará el registro de los asistentes a través del formulario enviado al chat de la reunión Teams



Si desea intervenir deberá levantar la mano y el moderador dará la palabra



Orden del día

Himno Nacional

Instalación por parte de la coordinadora Dra Martha Ligia Garcia Caro

1. Contexto institucional.
2. Contexto Rendición Publica de Cuentas.
3. **Informe de gestión** de la vigencia con énfasis en temas Misionales: Primera Infancia de 0 a 5 años
4. **Ejecución financiera:** presupuesto de funcionamiento e inversión.
5. **Gestión contractual** asociada a metas.
6. **Espacio de participación** de partes interesadas
7. **Compromisos adquiridos:** informe para el seguimiento
8. **Canales y medios para atención** a la ciudadanía e informe PQRS
9. **Evaluación** de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas

Cierre





1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

EL ICBF

Establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Creado por la Ley 75 de 1968 y adscrito al Departamento administrativo para la Prosperidad Social - Decreto No. 4156 de 2011.



33 regionales



215 centros zonales



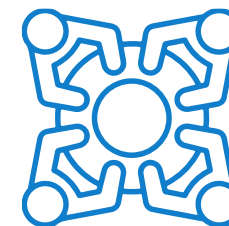
1.125 municipios con atención del ICBF



2.049.762
beneficiarios
atendidos en
2021

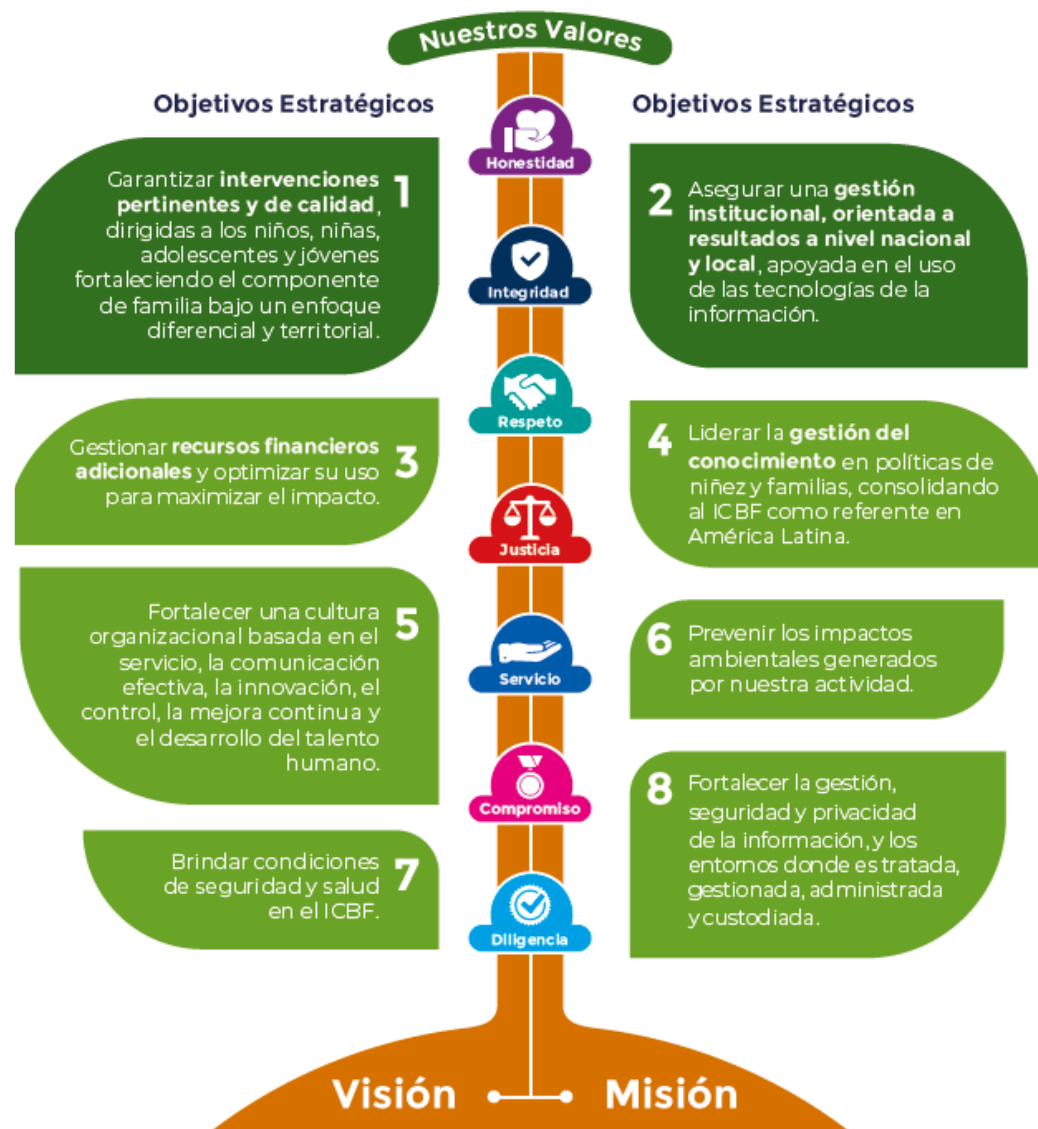


\$6,9 billones
55 % del presupuesto
del sector de la
Inclusión Social



8.856 planta
aprobada 5.572
contratistas





MAPA ESTRATÉGICO 2019 - 2022

MISIÓN

Promover el desarrollo y la protección integral de los **niños, niñas y adolescentes**, así como el fortalecimiento de las capacidades de los **jóvenes y las familias** como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social.

VISIÓN

Lideramos la construcción de un país en el que los **niños, niñas, adolescentes y jóvenes** se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.



TRABAJO ARTICULADO ENTRE TODAS LAS ÁREAS CON UN MISMO OBJETIVO



ATENCIÓN DURANTE EL TODO EL CURSO DE VIDA



**Primera
Infancia**



**Infancia /
Adolescencia
y Juventud**



Nutrición



Familias

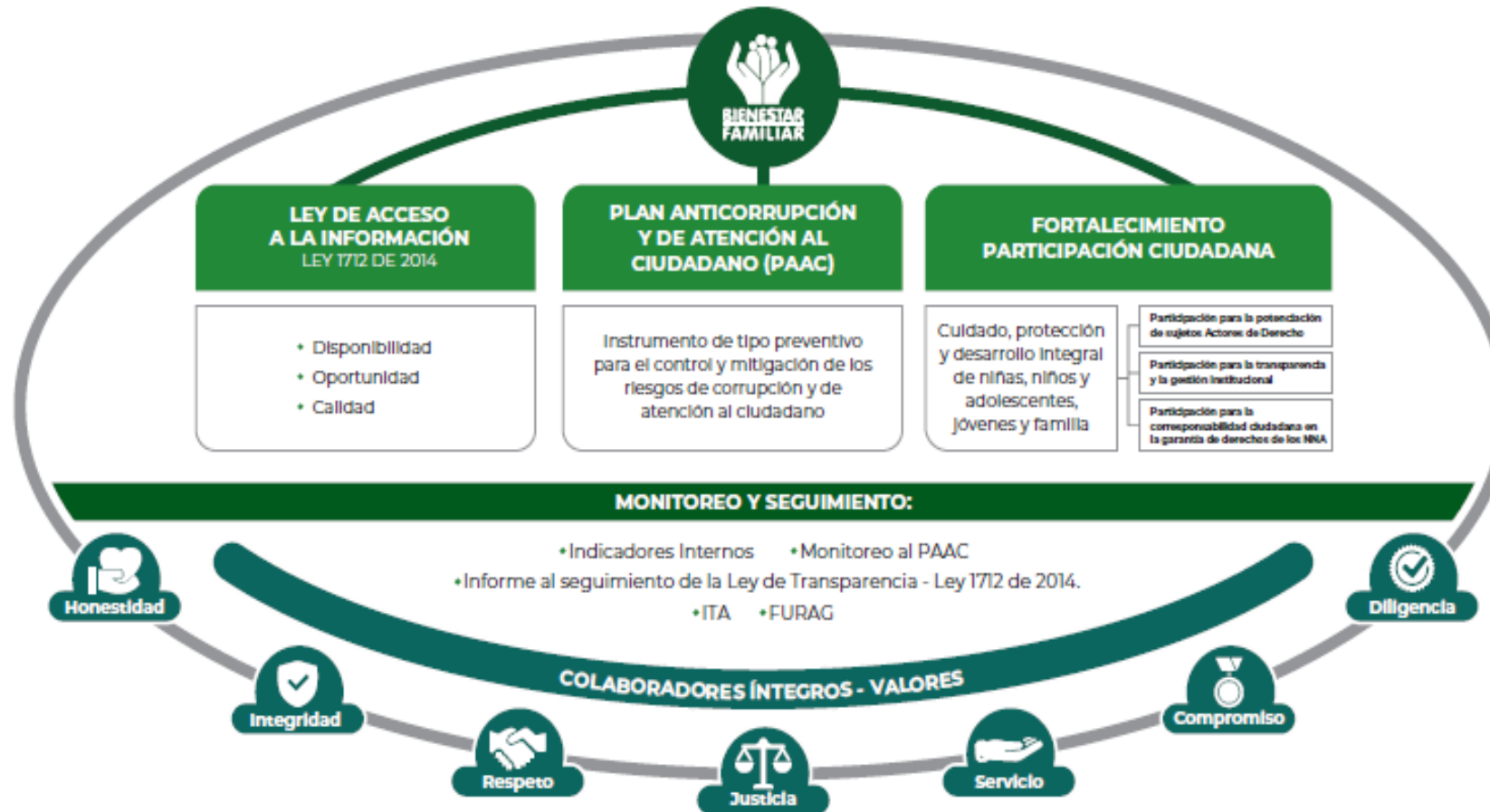


Protección

PARA GENERAR SOCIEDADES CON BIENESTAR



PACTO POR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



PROCURADURIA: RESULTADO DEL INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN- ITA 2020: 100%



2. CONTEXTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS



RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO (Art. 48 de Ley 1757 de 2015):

“Proceso por medio del cual las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los **servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**”

La rendición de cuentas es una expresión de **control social** que comprende acciones de **petición de información y explicaciones**, así como la **evaluación de la gestión.**”

¿PARA QUÉ SE RINDE CUENTAS?



Establecer diálogos participativos con sus grupos de valor.

Informar y explicar en un lenguaje comprensible la gestión realizada, los resultados y avances en la garantía de derechos por los que la entidad trabaja.

Evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la entidad ante sus grupos de valor para cumplir con su misión (propósito fundamental).

Fomentar la transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana en la gestión de la administración pública.

Cumplir con la responsabilidad del Estado de rendir cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, de la Ley 1757 de 2015.

MARCO NORMATIVO GENERAL



CONPES 3654 DE 2010

“Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos”

LEY 489 DE 1998

Artículo 33 “Audiencia públicas”

LEY 1757 DE 2015

Artículos 48 al 59 “Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva”. Manual único de rendición de cuentas.

COMPONENTE – RENDICIÓN DE CUENTAS

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -

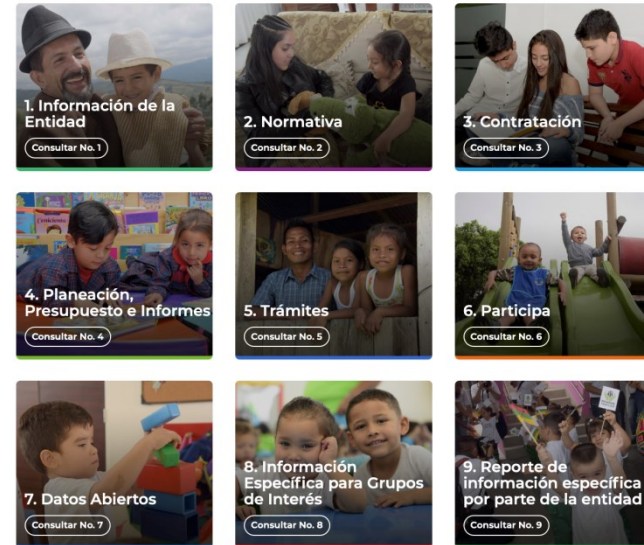


MICROSITIO DE TRANSPARENCIA - PÁGINA WEB



Transparencia y Acceso a la Información Pública

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Decreto No. 1081 de 2015 y Resolución No. 1519 de 2020), el ICBF pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.



Excepción de publicación: El ICBF es entidad del orden nacional

10. Información tributaria en entidades territoriales locales

Información de Interés



Destacado



Modelo de Transparencia y Lucha contra la Corrupción



Déjanos tu opinión acerca de esta sección. **Participa en la encuesta**

Normativa Relacionada

→ Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

→ Resolución No. 1519 de 2020

→ Resolución No. 3564 de 2015 (derogada)

→ Decreto No. 1081 de 2015

→ Resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas - ITEP

Declaración de Accesibilidad y Usabilidad

Accesibilidad y Usabilidad Web

En cumplimiento de la normativa aplicable, el ICBF dispone su sitio web garantizando la consulta, descarga e interacción de sus contenidos según los niveles de conformidad mínimos requeridos en la norma colombiana y de estándares web, garantizando así el acceso a la información y realizando actualizaciones permanentes para la gestión de sus contenidos.

Rendición de Cuentas ICBF

Cómo consultar la sección de rendición de cuentas del portal web ICBF: [Consultar video](#)



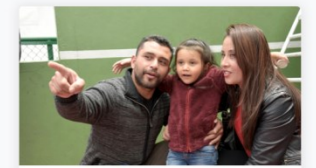
Objetivo Procedimiento de Rendición Pública de Cuentas y Mesas Públicas

Definir las acciones y orientaciones del proceso de Rendición Pública de Cuentas y Mesas Públicas sobre la gestión de la Entidad en los temas definidos como de interés para la sociedad; y realizar el seguimiento a los compromisos que de ellas se deriven.

+ Generalidades

+ Definiciones

- Procedimiento Rendición Pública de Cuentas y Mesas Públicas v5 P2.MS
 - Formato Programación y Monitoreo de Eventos RPC y MP v6 F1.P2.MS
 - Formato Análisis Evaluación RPC y MP v3 F10.P2.MS
 - Formato Compromisos RPC y MP v3 F11.P2.MS
 - Formato Resultados RPC y MP v3 F12.P2.MS
 - Formato Consulta Previa MP v3 F6.P2.MS
 - Formato Análisis Consulta Previa MP v3 F7.P2.MS
 - Formato Lista de Asistentes RPC y MP v2 F8.P2.MS
 - Formato Encuesta de Evaluación RPC y MP v3 F9.P2.MS



Información Proceso de Rendición de Cuentas ICBF Consolidados



Informes Rendición Pública de Cuentas Regional y Mesas Públicas de Centros Zonales



Consulta Previa Ciudadana para Temas de Mesas Públicas ICBF Definición de temáticas

Resultados consulta previa



NUMERO DE ENCUESTAS 53

**Sectores de Gobierno,
sociedad civil, Aliados
estratégicos**

**Tema Atención a la primera
Infancia de 0 – 5 años**



3. INFORME DE GESTIÓN DE LA VIGENCIA CON ÉNFASIS EN TODOS LOS TEMAS MISIONALES

Enfoque Territorial y Diferencial - OFERTA



Atención Integral a la Primera Infancia

Política Pública de
0 a Siempre



LEY 1804 DE 2016



Colombia cuenta con una plataforma política y técnica que garantiza el derecho de las niñas y los niños al desarrollo integral, materializada en la Ley 1804 de 2016 *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre*.

Esta Ley propone realizar intervenciones desde una perspectiva de diversidad y diferencial cuando así lo demande la realidad, contexto y situación de la primera infancia, particularmente de aquellas niñas, niños y mujeres gestantes que habitan en espacios rurales, que pertenecen a grupos étnicos, con discapacidad o con afectaciones por el conflicto armado.

OBJETO DE LA LEY DE PRIMERA INFANCIA LEY 1804 DE 2016



Adopción de la Estrategia como Política
de Estado (Ley 1804 de 2016)

(...) Establecer la Política de Estado para el **Desarrollo Integral** de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las **bases conceptuales, técnicas y de gestión** para **garantizar el desarrollo integral**, en el marco de la Doctrina de la **Protección Integral**.

Con ello busca **fortalecer el marco institucional** para el **reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas** de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

LEY 1804 DE 2016

Funciones del ICBF en el marco de la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia:

Doble rol que le asigna la Ley 1098 del 2006:

1. Como Ente Rector, coordinador, articulador del SNBF.
2. Brindar línea técnica para la prestación del servicio público de bienestar familiar a la población

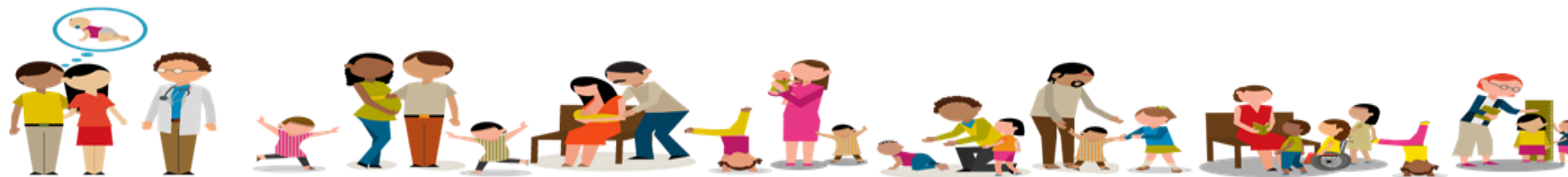


QUÉ ES DESARROLLO INTEGRAL ?



Es un **proceso singular** de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades **para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía**.

- **Es continuo**, se inicia en el útero y sólo concluye cuando acaba la vida.
- Contempla aspectos biológicos y psicológicos, pero también sociales, históricos y culturales.
- El desarrollo **no sucede de manera lineal**, secuencial y acumulativo para todos los niños-niñas, sino que se **expresa de manera particular en cada uno**.
- **Sucede a lo largo de todo el ciclo de la vida** y requiere acciones de políticas públicas que lo promuevan más allá de la primera infancia.
- Es **activo, participativo** y se **promueve** a través de **interacciones enriquecidas** y afectuosas.





**VIVA Y DISFRUTE DEL
NIVEL MAS ALTO DE
SALUD**



**GOCE Y MANTENGA
UN ESTADO
NUTRICIONAL
ADECUADO**



**CREZCA EN
ENTORNOS QUE
FAVOREZCAN SU
DESARROLLO**



**CONSTRUYA SU
IDENTIDAD EN UN
MARCO DE
DIVERSIDAD**



**EXPRES
SENTIMIENTOS,
IDEAS Y OPINIONES
EN SUS ENTORNOS
COTIDIANOS Y ESTOS
SEAN TENIDOS EN
CUENTA**



**CREZCA EN
ENTORNOS QUE
PROMUEVAN Y
GARANTICEN SUS
DERECHOS Y
ACTUEN ANTE LA
EXPOSICION A
SITUACIONES DE
RIESGO
VULNERACION**

REALIZACIONES

**Son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño,
y que hacen posible su desarrollo integral.**



Ruta Integral de Atenciones

Primera Infancia



PÚBLICA

QUE ES LA RIA

- Es la **herramienta ordenadora** de las **atenciones** en el **territorio**, **favorece la gestión** de la atención integral en el **territorio de manera articulada**, **consecuente** con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la **oferta de servicios** disponible y con las **características de las niñas** y los niños en sus respectivos **contextos**.
- Como herramienta de gestión intersectorial **convoca a todos los actores del Sistema** Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio.
- Se busca establecer el conjunto de atenciones pertinentes y estratégicas a desarrollar en el territorio, a partir del análisis situacional de los niños y niñas en primera infancia





Estructurantes de la Atención Integral

La Política se focaliza en 5 estructurantes que conforman la atención integral y que deben ser garantizados a cada niña y a cada niño para asegurar su desarrollo integral.



Cuidado y crianza



Salud, alimentación y
nutrición



Educación inicial



Ejercicio de la ciudadanía
y participación



Recreación



ATENCIÓN INTEGRAL

- Conjunto de **acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas** a asegurar que en cada uno de **los entornos** existan las condiciones humanas, sociales y materiales para **garantizar** promoción y potenciación de su **desarrollo**.
- **Acciones que** Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial.

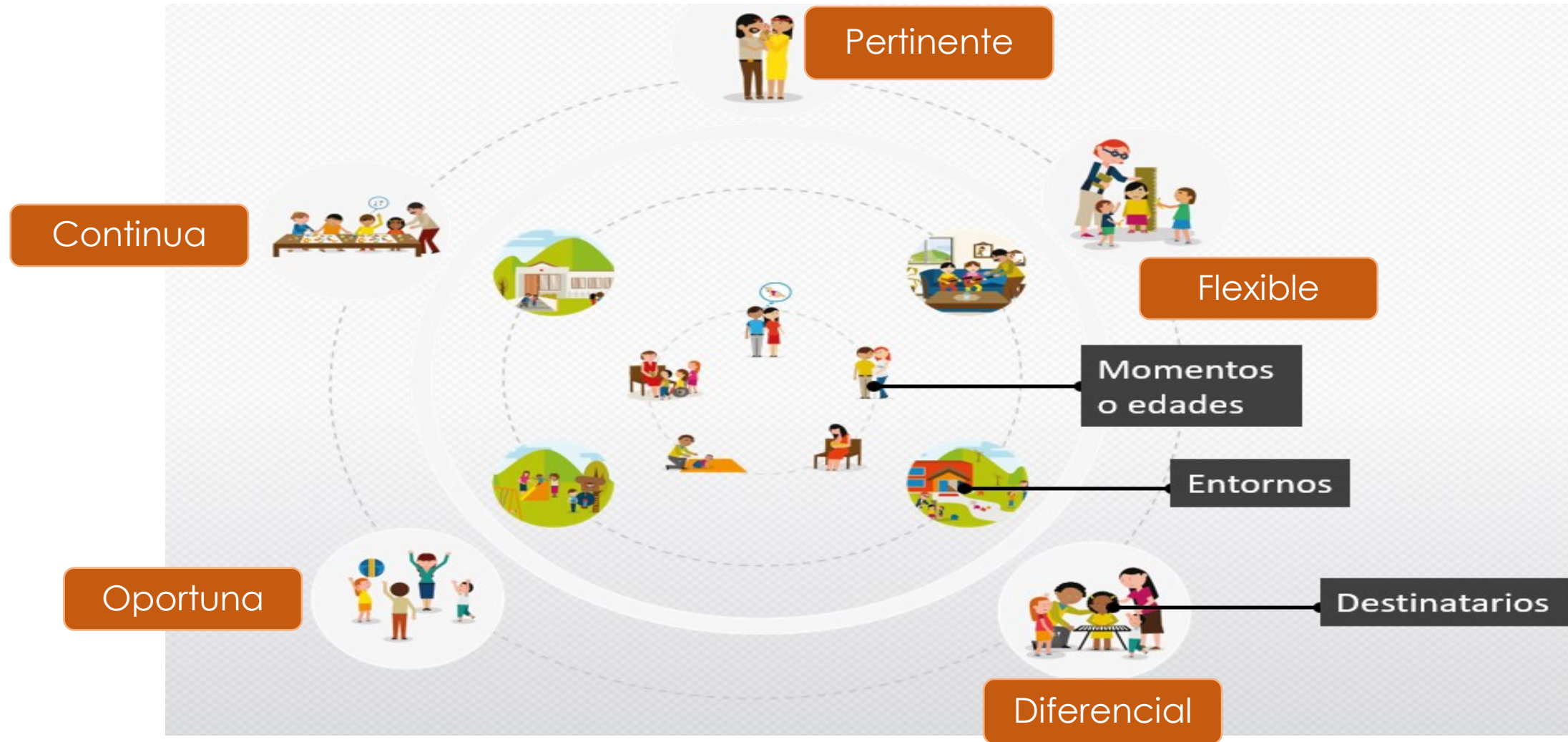


EN EL MARCO DE LA LEY 1098

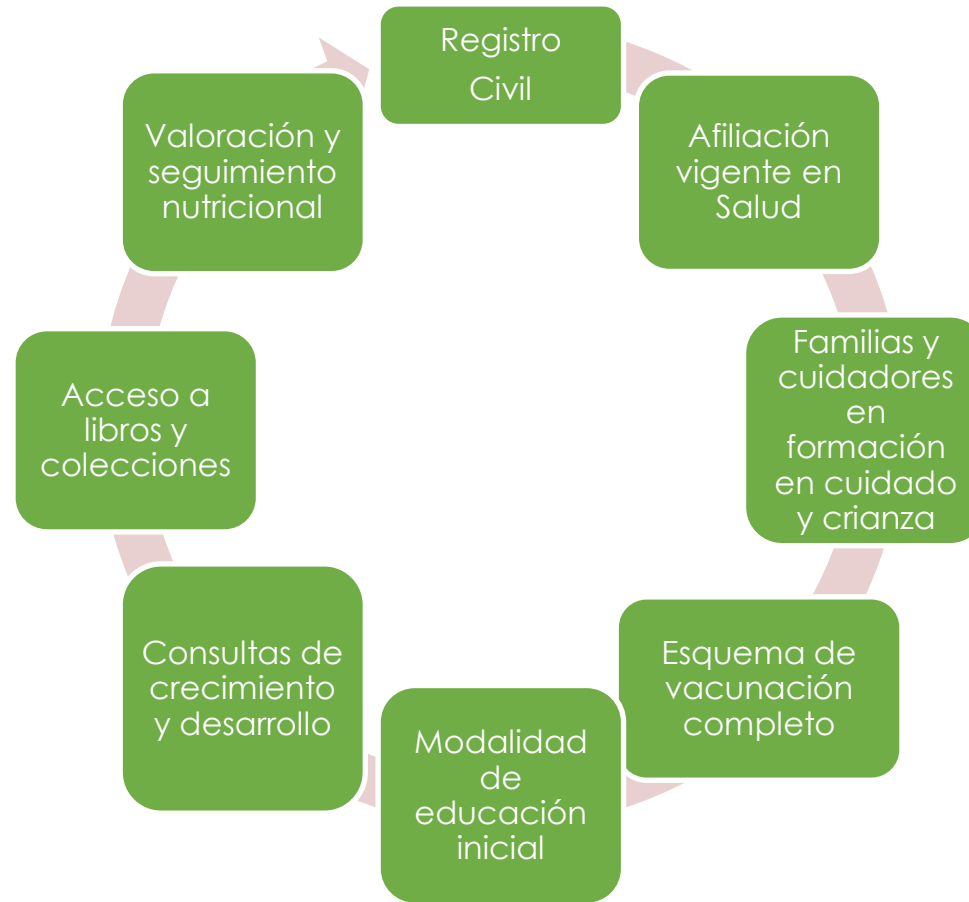
- Artículo 7°...Se entiende **PROTECCIÓN INTEGRAL** de niños, niñas y adolescentes el **reconocimiento como sujetos de derechos**, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.
- La protección integral se **materializa** en el **conjunto de políticas, planes, programas y acciones** que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos



Atención Integral



ATENCIONES PRIORIZADAS





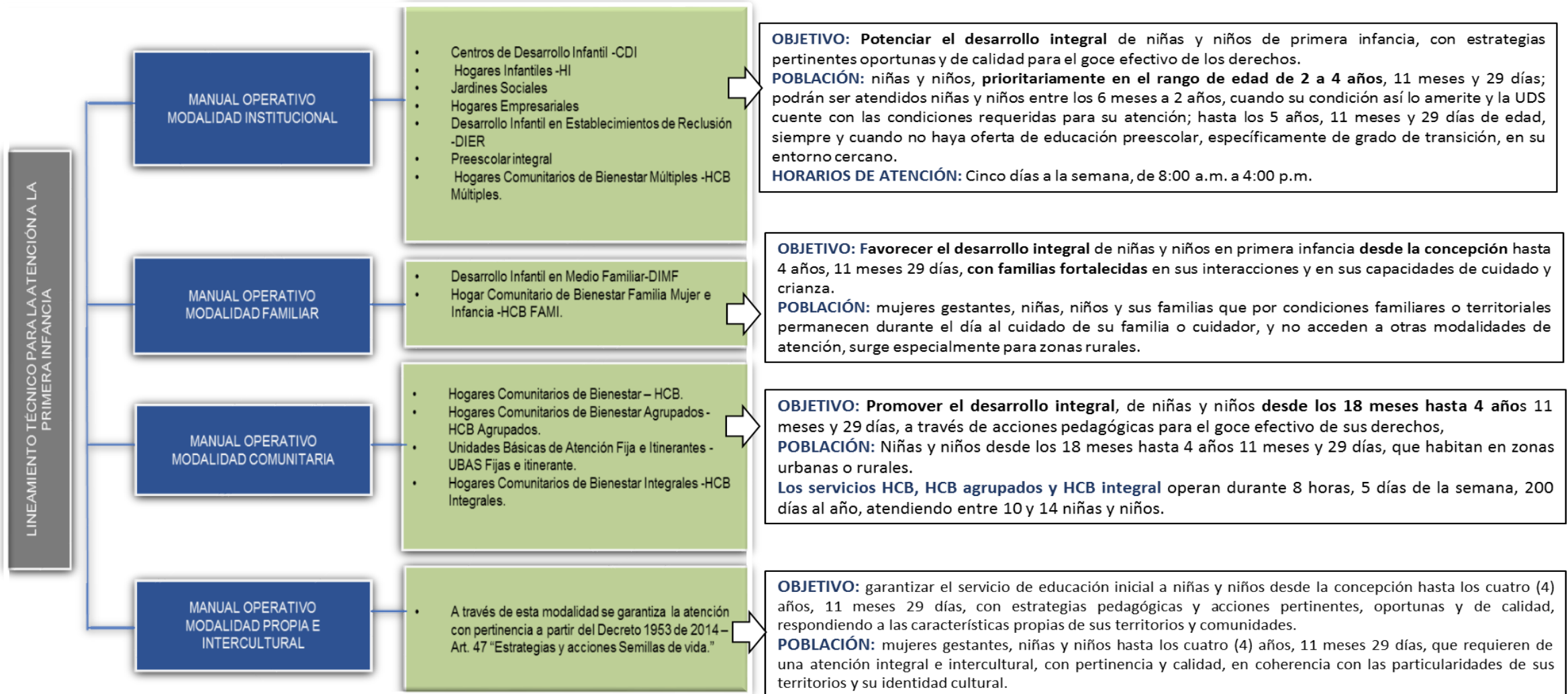
Modalidades y servicios ofertados

PÚBLICA





MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA





OFERTA DE SERVICIOS POR MUNICIPIO

P
R
I
M
E
R
A

I
N
F
A
N
C
I
A

SANTA ROSA



HCB TRADICIONAL: 16 UDS/ 208 CUPOS
CDI SIN ARRIENDO: 2 UDS/ 392
DIMF SIN ARRIENDO: 1 UDS/ 373 CUPOS

VILLANUEVA



AREA URBANA

HCB : 19 UDS/ 247 CUPOS
CDI SIN ARRIENDO: 309 CUPOS /2 UDS
CDI CON ARRIENDO: 1 UDS/ 125 CUPOS
DIMF CON ARRIENDO: 558 /2 UDS

AREA RURAL:ZIPACOA

109 CUPOS CDI SIN A.
DIMF CON ARRIENDO: 50
CUPOS/1 UDS

SAN ESTANISLAO DE KOSTKA



AREA URBANA

HCB: 12 UDS/ 156 CUPOS
CDI SIN A: 3 UDS/ 451 CUPOS
DIMF SIN ARRIENDO: 1 UDS/ 318

AREA RURAL : LAS PIEDRAS

HCB TRADICIONAL: 4 UDS/52
CDI SIN ARRIENDO: 1 UDS/162 CUPOS
FAMI : 2 UDS/ 24 CUPOS



OFERTA DE SERVICIOS POR MUNICIPIO

P
R
I
M
E
R
A

I
N
F
A
N
C
I
A

SOPLAVIENTO



AREA URBANA

HOGAR INFANTIL: 1 UDS/ 90 CUPOS
CDI –CON ARRIENDO: 1 UDS / 84 CUPOS
DIMF CON ARRIENDO: 1 UDS/ 292 CUPOS

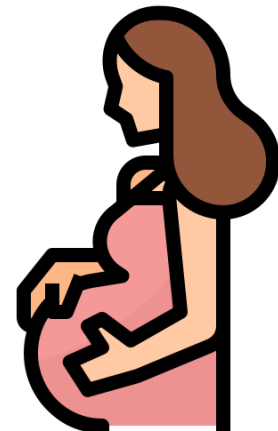
SAN CRISTOBAL



CDI SIN ARRIENDO: 3 UDS/258 CUPOS
DIMF SIN ARRIENDO: 1UDS/ 45 CUPOS



Estamos atendiendo un total de 3.982 niños,
niñas en primera infancia y mujeres gestantes





5. INFORME EJECUCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN.



CENTRO ZONA INDUSTRIAL O REGIONAL	PROGRAMACION METAS SOCIALES Y FINANCIERAS		
	CONSOLIDADO DE ATENCION		
MODALIDADES DE ATENCION	CONTRATOS SUSCRITOS	CUPOS CONTRATADOS	USUARIOS ATENDIDOS
PRIMERA INFANCIA	12	3982	3982
INFANCIA	1	400	400
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	1	391	391
FAMILIA	1	400	400
COMUNIDADES			
NUTRICION			
PROTECCION			
TOTAL			



6. CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INFORME PQRS

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB



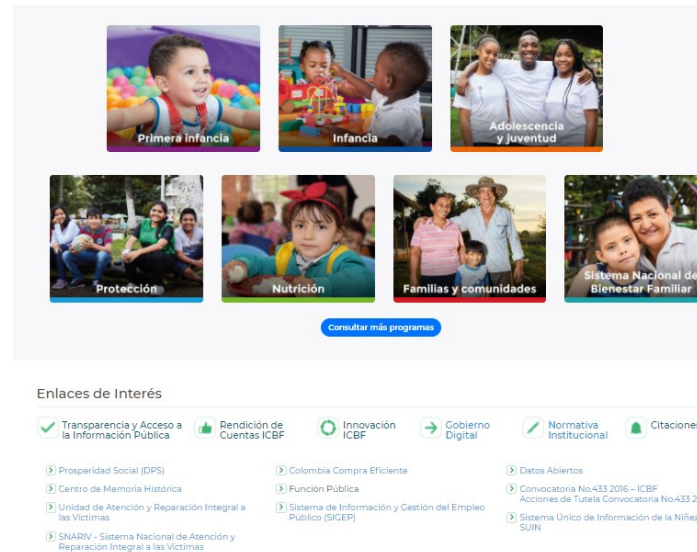
LÍNEA ANTICORRUPCIÓN



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico:
Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

WWW.ICBF.GOV.CO



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas

CANALES DE ATENCIÓN

Se fortalecieron los canales de atención 24/7 para niños, niñas y adolescentes que se sienten amenazados o han visto vulnerados sus derechos:

Canales de Atención a la Ciudadanía



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo 6:00 am a 9:00 pm



Videollamada

Disponible lunes a sábado 6:00 a.m. a 9:00 p.m.



WhatsApp

Envía mensajes a través de la aplicación desde tu celular. Disponible lunes a domingo 6:00 am a 9:00 pm



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado 6:00 a.m. a 9:00 p.m.



Línea Anticorrupción

Informe de denuncias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales del ICBF



Correo de contacto

atencionalciudadano@icbf.gov.co



Notificaciones Judiciales

NotificacionesJudiciales@icbf.gov.co



Ventanilla de Trámites y Servicios



Portafolio de Oferta Institucional



Preguntas y Respuestas Frecuentes



LÍNEA DE
ATENCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN • EMERGENCIA • ORIENTACIÓN



7. ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS



8. COMPROMISOS ADQUIRIDOS: INFORME PARA EL SEGUIMIENTO



COMPROMISO POR CENTRO ZONAL	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO (DENTRO DE LA VIGENCIA)



9. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS



PÚBLICA

GRACIAS



	El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
---	----------------------------------	---------------------------------

